Salud con todo
Dirección de Salud Municipal Chiguayante

DECRETO N° 1670 /

CHIGUAYANTE, 01 SEP 2017

VISTOS : Estos antecedentes; lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio de 2003, el reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 05 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 1.878 de fecha 24 de Septiembre de 2013, que delega firma "Por orden del Sr. Alcalde" de las licitaciones menores a 500 UTM en el Director de Salud; decreto de publicación n°1500 del 11 de agosto del 2017 que autoriza llamado a licitación, actas de adjudicación y tablas de evaluación licitación 2773-92-L117, Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 699/2017 de fecha 9 de agosto de 2017; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895 , Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

a.-) Que, conforme a las necesidades del servicio, y en especial a los requerimientos de los centros de salud de abastecerse medicamentos, el presente Decreto viene a adjudicar licitación 2773-92-L117, conforme a lo dispuesto en el artículo 7 y siguientes de la Ley 19.886, y el artículo 9 y siguientes del Reglamento de la Ley 19.886.

b.-) Se hace presente que las ofertas más abajo aceptadas cumplen con los requerimientos de precios y fechas de vencimientos señaladas en las bases, siendo lo anterior justificado conforme a las tablas de evaluación que forman parte de los documentos tenidos en los vistos del presente decreto.

DECRETO :

1.- Acéptese las ofertas y adjudíquese la licitación pública **N° 2773-92-L117**, **"MEDICAMENTOS N°20"** a la siguiente empresa:

RUT	PROVEEDOR	VALOR (IVA INCLUIDO)
76.237.266-5	LABORATORIOS ANDROMACO S.A.	984.130
76.389.383-9	DROGUERIA GLOBAL PHARMA SPA	136.850
77.596.940-7	LABORATORIO CHILE S.A.	833.000

2.- Impútese el gasto que irrogue tal adjudicación a la cuenta 2152204001001 correspondiente al presupuesto vigente del Departamento de Administración de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN www.mercadopublico.cl

Por orden del Sr. Alcalde

MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

Ilustre Municipalidad de Chiguayante DIRECTOR D.A.S.

DRA. VILMA RAZMILIC BONACIC
DIRECTORA (E) DAS

VRB/LTS/LPG/MMA/mma

Distribución:
- Alcaldía
- Dirección de control
- Secretaria municipal
- Abastecimiento Clínico DAS
- Archivo

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN DE SALUD CHIGUAYANTE

05 SEP 2017